

# BARCELONA WORLD RACE

4ª EDICIÓN – 2018 / 2019

Salida de Barcelona el 12 de Enero del 2019

VUELTA AL MUNDO A VELA A DOS  
CON ESCALA EN SIDNEY

## ANUNCIO DE REGATA

Autoridad organizadora:

**Fundació Navegació Oceànica Barcelona (FNOB)  
Real Federación Española de Vela (RFEV)**

Abierta a los Monocascos de Clase IMOCA

## **INDICE:**

<b>1. Definiciones</b>	<b>3</b>
<b>2. Reglas</b>	<b>4</b>
<b>3. Nombramiento de Comités</b>	<b>7</b>
<b>4. Publicidad</b>	<b>8</b>
<b>5. Elegibilidad</b>	<b>9</b>
<b>6. Inscripciones</b>	<b>10</b>
<b>7. Tripulación</b>	<b>11</b>
<b>8. Identificación</b>	<b>12</b>
<b>9. Meteorología y seguimiento de embarcaciones</b>	<b>12</b>
<b>10. Inspecciones de las embarcaciones</b>	<b>13</b>
<b>11. Recorrido de la regata</b>	<b>14</b>
<b>12. Parada de Etapa en Sídney</b>	<b>15</b>
<b>13. Procedimiento de inscripción</b>	<b>16</b>
<b>14. Calificaciones</b>	<b>16</b>
<b>15. Imagen y Marca de la regata</b>	<b>17</b>
<b>16. Asistencia Médica</b>	<b>17</b>
<b>17. Clasificaciones y Premios</b>	<b>17</b>
<b>18. Premios</b>	<b>18</b>
<b>19. Trofeos por los records oceánicos</b>	<b>18</b>
<b>20. Obligaciones antes de la salida y después de la llegada</b>	<b>18</b>
<b>21. Presencia obligatoria de las tripulaciones en Barcelona</b>	<b>18</b>
<b>22. Responsabilidad de la autoridad organizadora</b>	<b>19</b>
<b>23. Embajadores de la Barcelona World Race</b>	<b>20</b>
<b>24. Eventos Especiales</b>	<b>20</b>
<b>25. Ciencia y Medio Ambiente</b>	<b>20</b>
<b>26. Anexos</b>	<b>21</b>
<b>27. Contactos</b>	<b>22</b>



## 1. DEFINICIONES

### 1.1. Anuncio de regata

Este documento, que anula y substituye los otros documentos anteriores, y en especial el pre-anuncio de regata.

### 1.2. Barcelona World Race:

Cuarta edición de la regata Barcelona World Race que se celebrará en 2018 / 2019.

La regata será una vuelta al mundo, a dos, con escala en Sídney y reservada a las tripulaciones inscritas con monocascos IMOCA60.

La Barcelona World Race se podrá denominar «**La Regata**» o «**La BWR 2019**» en los documentos oficiales.

### 1.3. Autoridad Organizadora:

La Fundació per la Navegació Oceánica de Barcelona (FNOB) es la autoridad organizadora de la BWR 2018/19, siendo coorganizadora la Real Federación Española de Vela con la colaboración de la Federació Catalana de Vela

La Autoridad Organizadora se podrá denominar «**FNOB**» o «**el Organizador**» en los documentos oficiales.

### 1.4. Horarios:

Las horas mencionadas en el presente documento son las horas legales de Barcelona: UTC+1.

Todos los horarios establecidos en las IR se expresan en hora UTC.

### 1.5. Oficial significa:

- (i) miembros del Comité de Dirección de Regata;
- (ii) miembros del Comité de Regata;
- (iii) miembros del Comité de Medición;
- (iv) cualquier persona designada por los comités anteriormente citados, y
- (v) cualquier otra persona o entidad que ayude en la organización o gestión del evento.

### 1.6. Participante:

Lo forman:

- Un patrón
- Un co-patrón
- Un eventual segundo co-patrón si el patrón lo nombra
- Un eventual tripulante suplente si el patrón lo nombra
- Un barco
- Patrocinadores, llegado el caso
- El Director del equipo
- El equipo en tierra

### 1.7. Reglas significa la reglas incluidas en el artículo 2 del Anuncio de Regata

### 1.8. Tripulación

La tripulación estará compuesta por dos personas.

- Un Patrón  
Responsable de la tripulación, del barco, y de la participación de dicho conjunto en la BWR 2019. El patrón deberá acreditar todas las calificaciones requeridas en el Anuncio de Regata.
- Un Co-patrón  
Es invitado por el patrón para la totalidad del recorrido o una de las dos etapas. El co-patrón deberá acreditar todas las calificaciones requeridas en el anuncio de regata.
- Un tripulante suplente Navegante susceptible de sustituir al patrón o al co-patrón, conforme a las distintas reglas del presente anuncio de regata. Deberá acreditar los mismos niveles de calificación que éstos.

### 1.9. Patrocinadores

Conjunto de los patrocinadores financieros, logísticos, o técnicos del participante.

#### 1.10. Director del equipo

Interlocutor en tierra de la dirección de regata y de los demás servicios de la organización. Representa oficialmente a todos los componentes que constituyen a un «participante». En ausencia del Patrón, el Director del Equipo representa al participante.

#### 1.11. Equipo de tierra

Conjunto de personas que trabajan para la tripulación, el participante y su barco, en tierra, antes y durante la regata. Es representado por el Director del Equipo.

#### 1.12. Barco

IMOCA60 que dispone de un certificado IMOCA emitido por la clase IMOCA válido para la edición 2018/2019 de la regata.

#### 1.13. Parada técnica

Parada del barco para reparaciones técnicas durante el recorrido, con el fin de permitir a la tripulación terminar la regata.

Sólo se considera parada técnica mientras el barco está atracado en un puerto o en una zona de fondeo y reciba cualquier tipo de ayuda externa. En caso de fondeo de la embarcación por medios propios y sin asistencia externa, no se considerará parada técnica.

#### 1.14. Preguntas planteadas por un patrón

- Cualquier pregunta se deberá hacer por escrito y remitir a:  
[direccionderegata@barcelonaworldrace.org](mailto:direccionderegata@barcelonaworldrace.org)

Todas las respuestas se publicarán en el Tablón Oficial de Anuncios de la regata.

#### 1.15. Tablón Oficial de Anuncios (TOA)

Consta de dos partes.

- Un tablón oficial de anuncios en la página web oficial de la Barcelona World Race

[www.barcelonaworldrace.org](http://www.barcelonaworldrace.org)

- Un tablón oficial situado cerca de los barcos, en Barcelona, a partir del 15 de diciembre del 2018 a las 12 horas.

#### 1.16. Miembros de la organización técnica

El organizador delegará la organización de algunos aspectos de la regata a diferentes organismos tales como:

- Una Dirección de Regata
- Un Comité de Regata
- Un Comité de Medición
- Un Jurado Internacional
- Un Servicio Médico

#### 1.17 Routage

El Routage se entiende como toda información y/o indicación personalizada para un solo o grupo de participantes, procedente del exterior, exceptuando las fuentes de información meteorológica autorizadas por el reglamento de regata, que permitan la comprensión de las diversas situaciones meteorológicas y la selección del recorrido a seguir o a descartar.

## 2. REGLAS

### Preámbulo

### PRINCIPIOS QUE RIGEN LA BARCELONA WORLD RACE

La Barcelona World Race es una regata a dos, con escala en Sídney

### REGLAS:

- 2.1. La regata se regirá por las Reglas, tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela (RRV) 2017 - 2020.

- 2.2. Las Prescripciones de la Real Federación Española de Vela.
- 2.2.1. RRV 89.1 (e) La RFEV prescribe que es necesaria su aprobación para que un organismo no afiliado forme parte de la autoridad organizadora.
- 2.2.2. RRV 89.2 (a) La RFEV prescribe que el Anuncios e Instrucciones de Regata de las Regatas Internacionales que se celebren en España deberán ser aprobados por la RFEV.
- 2.2.3. RRV 91 La RFEV prescribe que es necesaria su aprobación para el nombramiento de jurados internacionales para las regatas dentro de su jurisdicción. La aprobación se notificará por escrito y deberá estar expuesta en el TOA durante la regata.
- 2.3. Las normativas de Circulación Marítima del Puerto de Barcelona y la Capitanía Marítima de Barcelona
- 2.4. La parte B del Reglamento Internacional para prevenir Abordajes en la Mar (RIPAM). Entre la puesta y salida del sol o en caso de mala visibilidad.
- 2.5. Las reglas y las normas de seguridad de la Clase IMOCA, que incorpora las regulaciones especiales Offshore Special Regulations categoría 0 (O.S.R.) en una forma modificada, así como las normas del Campeonato IMOCA.
- 2.6. La **BWR 2019** es un evento oficial dentro del Campeonato del Mundo IMOCA OCEAN MASTERS, circuito de eventos de los monocasco IMOCA 60. La regata tendrá un coeficiente 8 para el Campeonato IMOCA.
- 2.7. Todos los participantes deberán cumplir con las normas de su correspondiente autoridad nacional.
- 2.8. No se podrán apelar las decisiones del Jurado Internacional.
- 2.9. La Regata estará clasificada como un "Evento Especial" de acuerdo con la norma 20.6.4.1 de la WORLD SAILING.
- 2.10. **El Routage personalizado está totalmente prohibido.** Cada patrón y co-patrón firmarán una declaración por la que se comprometen a título personal y en nombre y representación de su o sus representantes y de su equipo de tierra. Esta declaración deberá estar en poder de la organización antes de la salida. Asimismo patrón y co-paytrón deberán firmar una declaración en los mismos términos, que confirme que dicha norma ha sido respetada, tras su llegada a Sidney y a Barcelona.
- Está prohibido, salvo autorización de la organización, acceder a cualquier análisis, interpretación o tratamiento de la información o de datos llevados a cabo fuera del propio barco participante.
- 2.11. La organización solicitará consentimiento previo por escrito a la WORLD SAILING para que los barcos deban mostrar publicidad elegida y proporcionada por la Autoridad Organizadora del evento en su vela mayor y en la proa del casco.
- 2.12. El idioma oficial será el castellano para todos los documentos escritos por la FNOB, la Dirección de Regata o el Comité de Regatas, la organización facilitará una versión en francés y en inglés de todos ellos, prevaleciendo la versión en castellano. Cualquier otro documento que rija el evento prevalecerá en su idioma original o el que el mismo documento determine.
- 2.13. Durante la prueba, una tripulación no podrá establecer contacto físico desde el mar con otra nave o aeronave. No podrá ser avituallado de ninguna manera
- 2.14. Una tripulación podrá efectuar una parada técnica, proceder a reparaciones y, llegado el caso, recibir asistencia externa con la condición de que respete siempre las disposiciones del artículo 11.5 de este anuncio de regata..

- 2.15. Reglas del Reglamento de Regatas a Vela (RRV 2017-2020) que se modifican:
- 2.14.1 **Parte 2 CUANDO LOS BARCOS SE ENCUENTRAN:** no se aplicará entre la puesta del sol y el amanecer, o en caso de mala visibilidad. Serán sustituidas por la Parte B (reglas de rumbo y gobierno) del Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes. Se añade al RIPAM el siguiente texto: “cuando un barco no puede estar seguro en que amura esta otro barco deberá mantenerse separado de aquel”.
  - 2.14.2 **RRV 28.2 NAVEGAR EL RECORRIDO** se elimina el Apartado a) y queda remplazado por “pase cada baliza o posición por la banda prescrita y en el orden correcto”
  - 2.14.3 **RRV 29.1 (Llamada individual):** modificada en las Instrucciones de Regata.
  - 2.14.4 **RRV 33 CAMBIO DEL SIGUIENTE TRAMO DEL RECORRIDO** se elimina y queda remplazado por: “Por razones de seguridad el Comité de Regatas podrá modificar el recorrido mientras los barcos estén en regata comunicándolo adecuadamente a todos ellos”
  - 2.14.5 **RRV 35 TIEMPO LÍMITE Y PUNTUACIONES**
  - 2.14.6 **RRV 41 AYUDA EXTERNA** se elimina el apartado a y queda remplazado por “ayuda para un tripulante enfermo, lesionado o en peligro”.
  - 2.14.7 **RRV 44 PENALIZACIONES EN EL MOMENTO DEL INCIDENTE** Las penalizaciones a realizar se especificarán en las instrucciones de regata.
  - 2.14.8 **RRV 45 SACAR A TIERRA; AMARRAR; FONDEAR** se modifica en la Punto 11 de este Anuncio de Regata
  - 2.14.9 **RRV 47 LIMITACIONES AL EQUIPO Y TRIPULACIÓN** se modifica el apartado 1.
  - 2.14.10 **RRV 50.2 Tangones** se elimina
  - 2.14.11 **RRV 50.3 :** Modificada por las reglas de clase IMOCA.
  - 2.14.12 **RRV 51 LASTRE MÓVIL:** Modificada por las reglas de clase IMOCA.
  - 2.14.13 **RRV 52 FUERZA MANUAL:** Modificada por las reglas de clase IMOCA.
  - 2.14.14 **RRV 54 (Estays de proa y puño de amura de las velas de proa):** Se suprime esta regla
  - 2.14.15 **RCV55 .** Se añade: “No obstante, lanzar al agua pequeñas cantidades de lo que se acepta como materias biodegradables como pieles de frutas o los elásticos o lanillas que sujetan una vela, están permitidos”
  - 2.14.16 **RRV 60 DERECHO A PROTESTAR; DERECHO A SOLICITAR REPARACIÓN O ACCIÓN POR LA REGLA 69**  
En su apartado 1 a) se modifica de forma que un barco no puede protestar por infringir algunas partes del

- Anuncio e Instrucciones de Regata.
- 2.14.17 **RRV 61.1 Informar al Protestado** El Apartado a) se modifica añadiendo:  
**“No se necesita mostrar la bandera roja”**, los detalles del procedimiento para protestar se especificaran en las Instrucciones de Regata
- 2.14.18 **RRV 62 REPARACIÓN:** modificada en las instrucciones de regata
- 2.14.19 **Regla 63 AUDIENCIAS:** modificada en las instrucciones de regata
- 2.14.20 **RRV 63.7 Conflicto entre el Anuncio y las Instrucciones de Regata**  
 Añadir “En caso de conflicto entre reglas que deba resolverse antes que el Jurado Internacional resuelva una protesta o petición de reparación, el Jurado Internacional resolverá el conflicto haciendo un arreglo tan equitativo y justo como sea posible para todos los barcos”.
- 2.14.21 **RRV 64.1 RESOLUCIONES**  
 Penalizaciones y Exoneración apartado a eliminar “lo descalificará” y se remplaza por “lo penalizará en la forma que considere apropiada”
- 2.14.22 **RRV 88 PRESCRIPCIONES NACIONALES** apartado 1 la WORLD SAILING ha autorizado a la Autoridad Organizadora para eliminar la frase “Sin embargo, si los barcos pasan por aguas de más de una autoridad nacional
- mientras están en regata, las instrucciones de regata deberán identificar cualesquiera otras prescripciones que deban aplicarse y cuándo regirán.”
- 2.16 **CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES**
- La FNOB y el Comité de Dirección de Regata podrán dictar normas específicas de obligado cumplimiento para todos los participantes en caso de circunstancias excepcionales o que puedan poner en peligro a los participantes, modificando cualquiera de las normas que sea necesaria para afrontar la situación con la máxima seguridad y equidad posible. El Jurado Internacional deberá ser informado por escrito.
- 3. NOMBRAMIENTO DE COMITÉS**
- La Organización nombrará:
- 3.1 Un Comité denominado **Comité de Dirección** que gestionará los aspectos de definición del evento y tomará las decisiones relativas a la gestión de la Regata. Estará compuesto por un miembro de la IMOCA, el Director General de la Barcelona World Race, el Director de Regata y el Presidente o un miembro del Jurado Internacional.
- 3.2 Una **Dirección de Regata** que gestionará los aspectos deportivos del evento y realizará el seguimiento de la Regata. Estará compuesto por un mínimo de tres personas y será presidido por el Director de Regata. Su composición se anunciará antes del **31 de Julio de 2018**.
- 3.3 Un **Comité de Regatas**, cuya composición se anunciará antes del **31 de julio de 2018**.
- 3.4 Un **Comité de Medición** cuya composición se anunciará antes del **31 de Julio de 2018**.
- 3.5 Un **Jurado Internacional**, que se constituirá conforme al Apéndice N y con la autorización de la Real



Federación Española de Vela y de la WORLD SAILING. Su composición se publicará en el TOA y sus decisiones no serán apelables. Deberá responder las preguntas pertinentes que los participantes le presenten por escrito.

1,40 m, con el logotipo de la regata.

## 4. PUBLICIDAD

### 4.1. La exhibición de publicidad será de categoría C.

Los barcos deberán mostrar publicidad elegida y proporcionada por la Autoridad Organizadora del evento en su vela mayor

### 4.2 Identificación obligatoria de las embarcaciones

La identificación de los barcos tendrá que cumplir con la legislación española. Cada barco deberá llevar:

#### 4.2.1. Vela mayor: logotipo de la regata

- El logotipo tendrá un tamaño máximo de 7m<sup>2</sup>.
- Deberá estar situado a 1/3 de la altura del mástil, medido desde la cubierta y por encima del primer rizo.
- Se deberá dejar un espacio vacío de 0,50m alrededor del logotipo.
- El logotipo podrá incluir el o los patrocinadores principales de la regata
- No se podrá añadir ningún otro logotipo en la banda horizontal que delimita el logotipo de la regata. Este espacio está reservado para la organización.
- En el caso de que un participante desee añadir una marca horizontal en su vela mayor, deberá respetar las zonas de marcaje del logotipo de la regata. Cada participante recibirá dos juegos de logotipos de forma gratuita. Se proporcionará información sobre cómo han de ser colocados lo que representa de obligado cumplimiento.

#### 4.2.2 Obenques o backstay

- Se colocarán una o dos banderas de una dimensión de 1,90 m por

### 4.2.3. Guardamancebos fijados a los candeleros y púlpitos de popa

- Se colocarán dos lonas publicitarias de 2,1mx 0,6m cada una, impresas por ambos lados entre los candeleros y el balcón de popa. 1/3 parte se utilizará para la organización, otra 1/3 para el logotipo de IMOCA y 1/3 restante para los nombres de la tripulación y su patrocinador.
- Estas lonas serán suministradas por la organización.

### 4.2.4. Estay de proa

- Se colocarán un total de 5 banderas con las siguientes medidas: 2 m x 2,5 m cada una. En su defecto se pueden colocar 2 banderas rectangulares que ocupen la misma superficie.
- Estas banderas serán suministradas por la organización.

### 4.3 Visibilidad durante la filmación de imágenes para el archivo de imágenes

Ya sean las imágenes filmadas por el propio equipo de filmación del participante o por la productora de la regata, cada barco deberá llevar durante el rodaje:

- El logotipo de la regata en la vela mayor por ambas caras como descrito anteriormente.
- Las lonas publicitarias en babor y estribor descritas anteriormente.
- Las banderas de la regata descritas anteriormente ubicadas en los obenques

### 4.4 Visibilidad en el puerto antes de la salida, en Sídney y después de la llegada

Cada barco deberá exponer el siguiente material mientras estén en el puerto de Barcelona:

- Las 5 banderas del estay, descritas anteriormente.
- Las lonas publicitarias de babor y estribor descritas anteriormente.

- Las banderas de la regata descritas anteriormente ubicadas en el obenques

Además, cada participante puede colocar materiales de publicidad propios siempre y cuando:

- Cualquiera que sea la forma y medida de este material de publicidad, se colocará tan solo a popa del mástil y nunca a proa del mástil.
- Se podrá colocar una vela publicitaria a popa del mástil, siempre y cuando el grátil no sea mayor de 15m y el pujamen no sea mayor de 6m.
- Se podrán exponer de vez en cuando, pero nunca de forma permanente.

#### 4.5 Visibilidad en el mar

- El logotipo de la Regata en la Vela mayor por ambas caras, tal y como se describe anteriormente.
- Las banderas de los obenques y las lonas publicitarias en babor y estribor descritas anteriormente cuando el barco esté a menos de 25 millas de distancia de tierra: Barcelona, Estrecho de Gibraltar, Cabo de Hornos y aproximación a Sídney.

#### 4.6 Disponibilidad de imágenes de los barcos

En cuanto los participantes dispongan del material de exhibición obligatorio entregado por la organización, tendrán que distribuir imágenes de sus barcos con los mismos.

## 5. ELEGIBILIDAD

- 5.1. La Regata es abierta solamente para los monocascos de Clase IMOCA, definidos en las normas vigentes de Clase IMOCA. Cada barco deberá contar con un certificado de medición IMOCA válido y deberá estar en perfectas condiciones de navegación para realizar el recorrido.
- 5.2. La organización se reserva el derecho de rechazar o anular la inscripción de un barco que no cumpla con las obligaciones del

anuncio de regata o las reglas de seguridad y/o del Certificado IMOCA

### 5.3. Cursos obligatorios para la tripulación

#### 5.7.1 Curso de formación médica

Se le pedirá a cada miembro de la tripulación (patrón, copatrón y eventual tripulante suplente) que haya superado un cursillo médico, tal y como se define en las OSR (Offshore Special Regulations) de la WORLD SAILING, párrafo 6.05.02 para las regatas de la categoría 0:

- Validado en el transcurso de los 5 años (normativa WORLD SAILING) anteriores al día de la salida de la regata.
- Impartido en el marco de un organismo de formación:
- Reconocido por la WORLD SAILING, o por una autoridad nacional miembro de la WORLD SAILING, o por la autoridad nacional de su país, o
- Un organismo de formación continua, registrado en una autoridad educativa reconocida que proporcione formación de urgencias médicas para profesionales médicos y paramédicos.
- Además, se pedirá a cada miembro de la tripulación el diploma de un curso de salvamento (WORLD SAILING párrafo 6.05) completado en los últimos 5 años.

#### 5.7.2 Curso de supervivencia WORLD SAILING

En aplicación de las directivas de las OSR de la WORLD SAILING (6.01), cada miembro de la tripulación deberá haber superado un cursillo de supervivencia en el mar:

- impartido por un centro acreditado por la WORLD SAILING, por una autoridad nacional miembro de la

- WORLD SAILING o por la autoridad nacional de su país
- efectuado en los 5 años previos al día de la salida

## 6. INSCRIPCIONES

El ANEXO “Dossier de Inscripción” se publicará en fecha posterior, en todo caso antes de JUNIO de 2017.

### 6.1. Fechas

Los dossiers de inscripción deberán ser entregados al organizador a más tardar el 30 de Septiembre de 2018. Deberán estar completos, exceptuando:

- Descripción de las calificaciones que deberán estar íntegramente acabadas (tripulación y barco) el 15 de Noviembre de 2018.
- Certificado IMOCA emitido para la regata, que se deberá remitir a la FNOB a más tardar el 15 de Noviembre de 2018

El organizador podrá en caso de no cumplimiento de los plazos, aplicar lo previsto en el punto 6.6 del presente Anuncio de regata.

Cualquier petición o inscripción realizada pasada la fecha límite será evaluada por el comité organizador de la BWR para una posible aceptación.

### 6.2. Gastos de inscripción

No habrá gastos de inscripción para participar en la Barcelona World Race

- Los participantes deberán depositar un importe que les será íntegramente devuelto, en los términos establecidos en el punto 6.5.
- Asimismo se les pedirá un importe por los gastos administrativos.

La documentación de inscripción deberá incluir:

- Un importe (talón o transferencia) de 20.000 euros de fianza (impuestos excluidos).
- Un importe (talón o transferencia) de 1.000 euros

(impuestos excluidos) por gastos administrativos.

- El nombre del patrón, copatrón y del barco. Dichos nombres se podrán modificar posteriormente.

Deberá ser entregada a la FNOB a más tardar el 30 de Septiembre del 2018

Las prestaciones ofrecidas por el organizador a los participantes preinscritos se describen en los anexos (Prestaciones ofrecidas por el organizador a los participantes para su inscripción).

A petición de los participantes, se podrá emitir una factura.

### 6.3. Inscripciones

La documentación para la inscripción deberá incluir obligatoriamente todos los documentos referidos a:

- La tripulación
- El barco
- Los patrocinadores
- Los contactos

Además deberá incluir la totalidad de los documentos siguientes:

- Los diferentes certificados firmados por la tripulación (en los anexos del Anuncio de la BWR)
- El certificado de medición IMOCA del barco
- Los documentos que certifiquen las obligaciones enumeradas en el artículo 13:
  - Calificación del Patrón
  - Calificación del Copatrón o Copatrones
  - Calificación del tripulante suplente
  - Calificación del tripulante suplente
  - Calificación del barco

### 6.4. Renuncia a tomar la salida

Toda renuncia se deberá confirmar por escrito y bajo la forma de carta certificada con acuse de recibo, antes del 30 de Septiembre del 2018 a medianoche.

Dicha carta irá dirigida a la FNOB.

#### 6.5. Devolución de los importes pagados junto con el dossier de preinscripción.

Dichos importes serán reembolsados al participante conforme al dispositivo siguiente:

- 50% en el momento de la reunión informativa de Salida de la regata
- el 50% restante en el momento de la entrega de premios, tras la devolución de las balizas de posicionamiento, y siempre que la tripulación haya respetado todos los requisitos del Anuncio de regata de la BWR 2018 (presencias obligatorias, respeto de las normas de publicidad en los barcos, cumplimiento de los plazos establecidos en la entrega de documentación, etc.)

En caso de infracción de los requisitos del anuncio de regata, el organizador podrá proceder a una retención sobre el importe de los premios atribuidos al final de la regata y/o sobre el 50% de la fianza entregada por el participante en el momento de la Preinscripción.

No se reembolsarán los gastos administrativos: 1.000 Euros impuestos excluidos.

Ambos importes: 20.000 euros de fianza y 1.000 euros de gastos administrativos (impuestos excluidos), no se devolverán en caso de renuncia a tomar la salida.

Ambos importes: 20.000 euros de fianza y 1.000 euros de gastos administrativos (impuestos excluidos) se reembolsarán íntegramente en caso de anulación de la regata.

#### 6.6. No aceptación por el Organizador de la participación de un participante

Conforme a la regla 76 del RRV el organizador se reserva el derecho de rechazar una inscripción alegando la no aplicación de uno de los artículos del presente anuncio de regata, o cualquier otra razón.

Las decisiones del organizador se anunciarán antes del 30 de Septiembre de 2018, serán

definitivas y sin apelación (regla 76.1 de las RRV).

### 7. TRIPULACIÓN

- 7.1. La tripulación deberá estar compuesta por **dos tripulantes** (el Patrón y el Co-Patrón)..Los barcos podrán llevar los mismos tripulantes a bordo durante las dos etapas de la Regata; no obstante, el co-patrón podrá ser sustituido por otro co-patrón durante la escala en Sídney, siempre que así se haya declarado a la Dirección de Regata antes de la salida. Uno de los tripulantes podrá ser sustituido por el tripulante suplente, antes de la salida y/o durante la regata, a causa de una emergencia médica, establecida por la Dirección Médica de la regata. Sólo se autorizará en todo caso, una única sustitución por este motivo
- 7.2. Los tripulantes deberán poseer un pasaporte en regla con la legislación de su país y al menos vigente hasta el 31 de mayo del 2019.
- 7.3. La nacionalidad de los participantes deberá declararse en la documentación de inscripción.
- 7.4. Los tripulantes deberán adjuntar en su documentación de inscripción una fotocopia de su licencia de vela o un certificado de pertenencia a una Autoridad Nacional o a un Club u otro organismo afiliado a su Autoridad Nacional para los años 2018 y 2019.
- 7.5. Todos los tripulantes deberán ser mayores de 21 años a las 12.00 h del **12 de Enero de 2019**.
- 7.6. Todos los tripulantes, así como cualquier miembro que les sustituya, deberán ser miembros de la IMOCA y estar al día en el pago de sus cuotas.
- 7.7. Seguros de responsabilidad civil:
  - 7.7.1. Todos los inscritos deberán contar con un Seguro de Responsabilidad frente a terceros para una cantidad garantizada mínima de 3 millones de Euros y que deberá ser válido hasta el 30 de Mayo de 2019.
  - 7.7.2. Junto con todos los detalles de inscripción, se deberá

proporcionar prueba por escrito de este seguro, por parte de una aseguradora que la Organización acepte, antes de las 18:00 h del 30 de noviembre del 2018.

7.7.3. La Organización cuenta con su propio Seguro de Responsabilidad frente a terceros que cubre los riesgos normales de la gestión de la Barcelona World Race, con un límite de cobertura de 12 millones de euros. Como consecuencia de esta limitación, cada Equipo deberá asegurarse de poseer un seguro adecuado para cubrir riesgos como el salvamento marítimo, independientemente del seguro que se requiere en el artículo 7.7.1.

## 8. IDENTIFICACIÓN

8.1. Los números de identificación, marcas y nombre del barco deberán cumplir con lo estipulado en las Reglas de la Clase IMOCA y lo que se disponga en el Anuncio de Regata y las Instrucciones de Regata.

## 9. METEOROLOGIA Y SEGUIMIENTO EMBARCACIONES

### 9.1 Trackers

El organizador suministrará a cada barco un juego completo de balizas:

- Balizas de posicionamiento de los barcos
- Balizas de seguridad, como complemento de los equipos de seguridad obligatorios requeridos en el anuario de la IMOCA

La descripción de esos equipos de seguimiento se especificará en una

modificación en Julio del 2018, en las instrucciones de regata.

Los participantes deberán hacer entrega de un talón de fianza cuando se instalen dichas balizas; éste se devolverá en el momento en que se devuelvan los equipos.

### 9.2 Paquete de información meteorológica

El organizador enviará cada día a todos los participantes un boletín meteorológico de seguridad.

Este boletín incluirá:

- La situación general y la evolución prevista.
- Previsiones por zonas para las 24 horas siguientes
- Tendencia desde 24h a 48 h. en concreto en referencia a fenómenos peligrosos, vientos superiores a 40 nudos y olas superiores a 6 metros.
- Imágenes satélite
- Mapas con formato presión 24h/48h/72h

Los horarios, forma de envío y lugares en que estará disponible esta información se comunicará más adelante.

A parte de esta información proporcionada por la organización, los participantes están autorizados a recibir información meteorológica siempre que cumpla las siguientes condiciones:

- Siempre que sean accesibles y/o públicas, tanto gratuitamente como pagando, a la totalidad de los participantes, sin que pueda existir exclusividad de un proveedor con un participante o grupo de participantes.
- Que su contenido y datos publicados por los organismos meteorológicos no haya sido modificado, preparado o manipulado para un participante o grupo de participantes.
- Los participantes podrán recibir:
  - Imágenes de satélites
  - Mapas de observación y previsión
  - Ficheros de datos numéricos

- El acceso a informaciones numéricas y/o gráficas no será autorizado si no provienen directamente de un organismo oficial.
- Estas informaciones pueden ser comprimidas siempre que está compresión no modifique el contenido.
- La dirección de regata puede solicitar a cada participante el proveedor o proveedores de los que utilizará y los códigos y contraseñas que utilizará para recibir esta información. Puede solicitarse una demostración práctica de dicho uso.
- La dirección de regata podrá prohibir a un participante el acceso a información que se considere contraria al espíritu de la reglamentación de la regata

## 10. INSPECCIONES DE LAS EMBARACIONES

Los controles de seguridad de los barcos los realizarán los miembros del Comité de Medición de la regata. Se podrán realizar en 3 fases:

### 10.1 Fuera de Barcelona

A petición de un grupo de participantes reunidos en un puerto que no sea Barcelona, el organizador podrá enviar a un medidor de la regata para que realice los controles de seguridad de varios barcos antes del 16 de Diciembre de 2018 en las condiciones siguientes:

- Conforme a un programa riguroso que garantice como mínimo que dos tripulaciones y su respectivo barco estén reunidos y dispuestos para realizar los controles en su totalidad.
- El programa sea establecido por la IMOCA

Los gastos de desplazamiento serán asumidos por el organizador.

### 10.2 En Barcelona

- **Fase 1**  
Entre el 17 de Diciembre a las 9.00h y el 20 de Diciembre a las 20.00h

Esta fase será optativa  
Esta fase permitirá realizar inspecciones para aquellas tripulaciones que estén atracadas en Barcelona y deseen realizarlas con anterioridad.

- **Fase 2**

Entre el 27 de Diciembre a las 15.00h y el 30 de Diciembre a las 20.00h

Esta fase es obligatoria, salvo para aquellas tripulaciones que hayan superado los controles en la fase 1 y a las que el presidente del comité de medición haya entregado el certificado de inspecciones realizado.

- **Fase 3**

Para las tripulaciones y barcos que hayan participado en la Ruta del Ron 2018 y no hayan podido realizar los controles según lo descrito anteriormente, podrán realizar los controles previa solicitud en esta tercera fase que será del 7 de Enero a las 9.00h hasta el día 10 de Enero de 2019 a las 17.00h.

La presencia del patrón y el copatrón es obligatoria: deberán permanecer hasta el final de los controles de su barco.

### 10.3 Atraques

Los barcos deberán estar atracados en el puerto de Barcelona, en la zona reservada para los participantes de la regata, en las fechas siguientes:

- Amarre gratuito a partir del 16 de diciembre de 2018 a las 9.00h.
- Amarre obligatorio de todos los barcos a partir del 22 de Diciembre de 2018 a las 12.00h.

## 11. RECORRIDO DE LA REGATA

- 11.1. La salida tendrá lugar a las **13:00 h del día 12 de Enero de 2019.**

**11.2. EL Recorrido** será la vuelta al mundo de oeste a este con escala en Sídney y consistirá en:

- Salir (La línea de salida estará situada en el mar Mediterráneo frente al Puerto de Barcelona),
- Cruzar el estrecho de Gibraltar.
- Dejar el cabo de Buena Esperanza a babor,
- Hacer escala en Sídney ,
- Dejar el Cabo de Hornos a babor y la Antártida a estribor,
- Cruzar el estrecho de Gibraltar y
- Terminar (La línea de llegada estará situada en el mar Mediterráneo frente al Puerto de Barcelona).

El Comité de Regata y la Dirección de Regata podrán incluir zonas de exclusión, puertas virtuales o **DE SEGURIDAD** antes o durante la regata, que formarán parte del recorrido.

**11.3.** La FNOB ha iniciado acuerdos de colaboración con las instituciones náuticas Chilenas para reforzar los aspectos de seguridad y seguimiento, retorno mediático y RRRP en Cabo de Hornos y Puerto Williams.

Las especificaciones de estos acuerdos serán detallados en las instrucciones de regata.

**11.4. Paradas Técnicas** para reparaciones o emergencias médicas: La Dirección de Regata podrá autorizar un máximo de 1 parada técnica a un mismo barco por etapa cuando ello sea imprescindible para que este pueda terminar el recorrido con seguridad. El barco podrá realizar reparaciones y/o tener asistencia. La duración de las paradas se indica en el punto 11.5.2. El número máximo de días que un barco podrá estar parado será precisado en las instrucciones de regata.

**11.5.1. Funcionamiento de las paradas técnicas**

Las tripulaciones no podrán programar, antes

de la salida de la regata, las futuras paradas técnicas: lugar y fecha de la parada técnica, depósito de material o de equipamientos de sustitución, envío anticipado de un equipo técnico.

El participante se comprometerá a no programar ninguna parada técnica mediante una declaración que se adjunta como Anexo en este Anuncio de regata.

La tripulación deberá comunicar cuanto antes sus intenciones a la dirección de regata:

- Fechas y lugar de la parada
- Trabajos previstos, así como medios dispuestos para las reparaciones
- Fecha prevista de salida

La dirección de regata podrá enviar a un representante para que controle la aplicación de las reglas de la parada técnica.

Salvo que el servicio médico de la regata emita un dictamen médico indicando la necesidad de evacuar a un miembro de la tripulación y cambiar al patrón o al Co-patrón, una tripulación no podrá proceder a un cambio de persona durante la parada técnica.

En los casos en que una tripulación se vea obligada a utilizar el motor para llegar a un puerto o a zona de fondeo para una parada técnica, deberá:

- Obtener el permiso correspondiente de la Dirección de Regata

- Anotar el punto en el que empezó a navegar con motor
- Regresar –al finalizar la parada técnica- al punto geográfico registrado, con el fin de volver a salir, a vela, hacia la línea de llegada

**11.6. El tiempo límite:** El tiempo límite de la llegada a Barcelona se especificará posteriormente

## **12. PARADA DE ETAPA EN SIDNEY**

- 12.1. La Parada de etapa en Sídney será obligatoria.** Los detalles de esta Parada de Etapa se establecerán en un anexo específico que se publicará en todo caso, antes de Octubre de 2017.
- 12.2.** La salida será en flota y obligatoria, excepto autorización específica de la Dirección de Regata. La línea de salida permanecerá abierta durante 48h, transcurrido este plazo, todo participante que no haya cruzado la línea, deberá abandonar la regata.
- 12.3.** La fecha de la salida de Sídney será el día 9 de Marzo. Esta fecha se confirmará en el ANEXO PARADA DE ETAPA
- 12.4.** Será obligatorio para todos los participantes tomar la salida de Sídney, como máximo, dentro de las 48h posteriores a la salida en flota
- 12.5.** En la Parada de Etapa en Sídney se autorizará el cambio de Co-Patrón a los participantes que así lo hayan declarado antes de la salida.
- 12.6.** Los aspectos técnicos de la parada serán establecidos con la clase IMOCA y se comunicarán en el ANEXO PARADA DE ETAPA, que se publicará antes de Octubre de 2017
- 12.7.** Programa y acciones de RRPP. El programa definitivo de la Parada de Etapa se publicará antes de Febrero de 2018

## **13. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN**

**13.1. Inscripción:** Cada Equipo debe presentar la información solicitada en el formulario de inscripción y con el dossier completado en su totalidad.

Dicho formulario estará disponible en el sitio web [www.barcelonaworldrace.org](http://www.barcelonaworldrace.org) antes de Octubre de 2017

**13.2.** Las Inscripciones válidas se registrarán de acuerdo con la fecha de recepción.

**13.3.** La fecha límite para la aceptación de Inscripciones es a **las 23:59 h del día 30 de Septiembre de 2018**, en la siguiente dirección:

**BARCELONA WORLD RACE 2018-2015**

**Fundació per la Navegació**

**Oceànica de Barcelona (FNOB)**

Antic Edifici Remolcadors

Moll de Llevant, 1

08039 BARCELONA

ESPAÑA

E-mail:

[entries@barcelonaworldrace.org](mailto:entries@barcelonaworldrace.org)

**Derechos de Pre-inscripción:**

- Constitución del dossier de pre-inscripción 1.000 euros (IVA no incluido)
- Pre-inscripción 10.000 euros (IVA no incluido)

Los derechos de pre-inscripción podrán abonarse mediante talón bancario (que deberá remitirse a la dirección indicada anteriormente) o mediante transferencia bancaria a la cuenta siguiente:

Entidad: **CAIXABANK S.A.**

IBAN: ES17 2100 3000 1122 0183 1212

BIC/ CODE SWIFT: CAIXESBB

Cada embarcación participante deberá satisfacer los derechos de constitución del dossier (1.000 €) al enviar la documentación, y el 50% de los derechos de inscripción (10.000 €) en el momento en que envíe la documentación para su pre-inscripción. El otro 50% será abonado en el momento de finalizar



el proceso de inscripción. (**fecha límite 30 de Septiembre de 2018**).

Los derechos de inscripción totales serán de 20.000 euros (IVA no incluido).

Los derechos de Pre-inscripción ya pagados serán deducidos del pago de los derechos de inscripción.

## **14. CALIFICACIONES**

Todas las calificaciones, las de la tripulación, las del barco y las de la tripulación con el barco que participará en la regata, deberán haber sido completadas a más tardar el 15 de Noviembre del 2018.

**14.1. Pruebas de calificación:** Para poder participar en esta Regata, cada Equipo (Patrón, Co-patrón, Suplente) deberá calificarse completando una de las siguientes pruebas de calificación con un barco IMOCA:

14.1.1. Una navegación de calificación de 2.800 millas náuticas a bordo del barco que participará en la regata. La navegación de calificación se deberá avisar como mínimo con una semana de antelación a su inicio para permitir a la Dirección de la Regata acordar los detalles de la ruta, la fecha y la hora de la salida. En esta calificación se podrá realizar con un máximo de tres tripulantes (Patrón, Co-patrón y Suplente). Esta calificación afecta a las tripulaciones que no cumplen con lo estipulado en el artículo 14.1.3.

14.1.2. Esta navegación de calificación únicamente se considerará válida si la Dirección de la regata puede seguir el barco durante toda la navegación.

La navegación de calificación deberá completarse antes de las 23:59 h del 15 de Noviembre de 2018.

14.1.3. **Calificación automática:** la calificación será automática si Patrón y Co-patrón han competido y acabado el recorrido en alguna de las siguientes pruebas:

- en la Transat Jacques Vabre 2013, 2015 y 2017 a bordo de un IMOCA
- en la Vendée Globe 2012 y 2016
- en la Barcelona World Race 2010-2011 y 2014-2015
- en la Route du Rhum 2010, 2014 o 2018, a bordo de un IMOCA
- o si ha efectuado una etapa de al menos 2800 millas con un barco de la Volvo Ocean Race 14/15 o 17/18 y finalizó clasificado en la regata

14.1.4. Asimismo el barco también deberá haber participado y completado alguna de las pruebas anteriores .

La tripulación deberá haber navegado un mínimo de 1.000 millas a bordo del barco con que participará en la regata.

La Organización de la regata y la IMOCA se reservan el derecho de calificar a un participante de acuerdo a su palmarés.

## **15. IMAGEN Y MARCA DE LA REGATA**

**15.1.** La Imagen y material publicitario de la Regata se suministrarán tan pronto como sea posible y siempre antes del 30 de Setiembre de 2018. El material gráfico del logotipo estará disponible antes del 15 de Febrero de 2018.

**15.2.** El acuerdo final sobre la Imagen y Marca de la Regata asociada a

IMOCA se deberá confirmar antes del 15 de Febrero de 2018, pero se espera que en grandes líneas corresponda a las reglas de la Clase IMOCA vigentes en su momento.

## **16. ASISTENCIA MÉDICA**

**Se publicara en un Anexo específico posteriormente.**

## **17. CLASIFICACIONES Y PREMIOS**

**17.1.** Se establecerán 4 clasificaciones oficiales cada 24 horas

Las horas de las mismas se definirán en las instrucciones de regata en Julio de 2018

**17.2. Clasificación:** los barcos se clasificarán según la suma del tiempo real en las dos etapas, BCN-Sídney, Sídney-BCN tras aplicación de penalizaciones y/o compensaciones de tiempo si procediera (únicamente para los barcos que finalicen dentro del límite de tiempo).

**17.3. Puntuación para la Clasificación del Campeonato IMOCA OCEAN MASTERS:** los monocascos listados en el Campeonato IMOCA OCEAN MASTERS recibirán puntos de acuerdo con las reglas de la clase IMOCA.

La Barcelona World Race es un evento de Coeficiente 8 en los Campeonatos IMOCA OCEAN MASTERS.

**17.4. Establecimiento de las clasificaciones y difusión**

El Organizador es el único autorizado a establecer las clasificaciones de los barcos y a difundirlas bajo formas diversas:

- Clasificaciones regulares
- Cartografías
- Trayectorias de barcos
- Etcétera

La organización se encargará de enviar estas clasificaciones a los barcos de la flota

## **18. PREMIOS**

La organización destinará a premios una cantidad de 2.000.000€ para una participación mínima de 12 barcos..

Estos premios serán exclusivamente en metálico y se distribuirán de acuerdo al criterio establecido por la IMOCA

Los detalles de la distribución de premios según la clasificación general, la de las etapas, los Trofeos Oceánicos, Premios de Comunicación y otros, se comunicará en las instrucciones de regata a publicar en Julio 2018.

La fecha de la entrega de premios se comunicará más adelante.

## **19. TROFEOS POR LOS RECORDS OCEÁNICOS**

**19.1. Trofeos Réconds Oceánicos**

**19.2.** Por razones de comunicación con los medios y con el público, se establecerán varios trofeos para récords oceánicos en el recorrido de la prueba. Estos trofeos se definirán y comunicaran posteriormente.

Las longitudes y latitudes exactas que delimitan los records oceánicos se comunicarán en las instrucciones de regata posteriormente.

Estos trofeos darán lugar a dotaciones económicas integradas en los premios para el barco más rápido en el trayecto que va de un punto a otro de los récords oceánicos.

**19.3.** Es obligatorio que ambos patrones de cada Equipo asistan a la ceremonia de entrega de premios.

## **20. OBLIGACIONES ANTES DE LA SALIDA Y DESPUÉS DE LA LLEGADA**

**20.1.** Los Barcos deberán estar a disposición del Comité de Regatas, en Barcelona, a las 12:00h del 22 de Diciembre de 2018

- 20.2.** La Organización pondrá las instalaciones necesarias a la disposición de los Equipos que deseen establecer su base en Barcelona en una fecha anticipada. A principios de 2018 se comunicarán más informaciones sobre este tema.
- 20.3.** Cada Equipo estará obligado a quedarse en Barcelona 48 horas después de su llegada, además, los dos primeros clasificados deberán garantizar su presencia a la llegada del tercer clasificado. El Barco amarrado en el Zona de Llegada de la Regata, durante un mínimo de 72 horas tras finalizar la Regata, incluyendo un sábado o un domingo completo, como mínimo. En caso de no presencia del patrón o el Copatrón, el jefe de equipo será o designará al responsable del barco.
- 20.4.** Todos los patrones que hayan participado en la regata y su barco haya terminado deberán firmar conforme han cumplido con todas las reglas.

## **21. PRESENCIA OBLIGATORIA DE LAS TRIPULACIONES EN BARCELONA**

### **21.1 Antes de la regata**

El 22 de diciembre de 2018 a las 12H00: presencia obligatoria de las tripulaciones y de los barcos en Barcelona.

### **21.2 Relaciones públicas**

La presencia de los participantes es obligatoria en los siguientes eventos:

- El 22 de diciembre a las 12.00h: conferencia de prensa
- El 10 de Enero del 2019 a las 12.00h: conferencia de prensa

Además, el equipo de comunicación podrá invitar a las tripulaciones a que participen en algunas operaciones de relaciones públicas. Las fechas y las horas de dichas operaciones se comunicarán tan pronto como sea posible.

### **21.3 Actos institucionales**

La presencia de las tripulaciones es obligatoria en los actos institucionales.

En especial:

- El 22 de diciembre de 2018 a las 12.00h para la apertura del Village de la Barcelona World Race.
- El 22 de Diciembre a las 18.00h. Acto solidario Barcelona World Race
- El 10 de Enero de 2019 a las 20.00h. Recepción y cena de los skippers.
- Fecha por determinar: Entrega de premios

### **21.4 Reuniones informativas de la dirección de regata 2018**

El patrón y copatrón deberán atender obligatoriamente las reuniones informativas de la dirección de regata.

Inicialmente se celebrará un briefing de trabajo antes de la regata reservado únicamente para los patrones, copatrones y jefe de proyecto, este se celebrará en Barcelona el mes de Octubre de 2018, más adelante se informará de la fecha exacta y lugar de dicha reunión.

Los detalles referentes a esas reuniones informativas (lugar de celebración) se publicarán en el tablón oficial de anuncios en Barcelona.

En especial:

- El 22 de diciembre a las 10H00: reunión de bienvenida
- El 23 de diciembre a las 10H00: reunión de seguridad
- Otra fecha a definir en diciembre: reunión cuyo tema se comunicará mediante notificación antes del 1 de noviembre del 2018.
- El 11 de Enero del 2019 10H00: reunión previa a la salida

Se podrán convocar otras reuniones si fuese necesario. Su contenido, fecha y hora de celebración se comunicarán mediante una modificación antes del 1 de noviembre de 2018.

También se anunciarán en el tablón oficial de anuncios en Barcelona.

Las tripulaciones que no vayan a estar presentes permanentemente en Barcelona y que se ausenten cuando su presencia no sea obligatoria, deberán ser representadas por su director del equipo o por su

representante, de forma permanente entre el 22 de diciembre a las 12h00 y el 12 de enero del 2019.

### **21.5 Después de la llegada a Barcelona**

La presencia de las tripulaciones será obligatoria para los siguientes eventos:

- La conferencia que sigue a la llegada de cada participante.
- La ceremonia de entrega de premios.

## **22. RESPONSABILIDAD DE LA AUTORIDAD ORGANIZADORA, DE LOS SOCIOS Y DE LOS PARTICIPANTES**

**22.1.** La navegación es una actividad arriesgada y potencialmente peligrosa. Cualquier persona que pretenda verse involucrada en la Regata, ya sea como participante o de otro modo, lo hace bajo su propio riesgo y sabiendo que puede sufrir alguna pérdida, daño o herida como consecuencia de su participación. Los competidores y las terceras personas reconocen con este documento que es razonable que la Organización de la Regata excluya, dentro de los límites máximos permitidos por la ley, cualquier responsabilidad que puedan asumir.

**22.2.** Todos los competidores se inscriben en la Regata bajo su propio riesgo y aceptan completamente la responsabilidad de la decisión de participar (PARTE 1 REGLAS FUNDAMENTALES, regla 4 DECISIÓN DE REGATEAR del RRV). Es responsabilidad exclusiva de todos los competidores decidir si participan en la Regata teniendo en cuenta la competencia individual, el Barco y su Equipo asociado, las condiciones meteorológicas anticipadas o encontradas durante la Regata, su nivel de forma física y su condición médica, etc. Cualquier información o consejo que proporcione la FNOB, su personal, el

Equipo de Dirección de la Regata, el Comité de Regatas o el Jurado Internacional en relación, por ejemplo, a la previsión meteorológica o bien que surja de los controles que se realizan en el Barco, sólo tiene el objetivo de informar, y es responsabilidad exclusiva del Equipo confirmar esta información, (p.ej. cuáles serán las condiciones meteorológicas). Ni la FNOB, ni sus asociados aceptan ninguna responsabilidad en relación a los consejos o informaciones que puedan proporcionar.

## **23. EMBAJADORES DE LA BARCELONA WORLD RACE**

Desde el momento de completar su Pre-inscripción o Inscripción, los Patrones asumirán la figura de embajadores de la Barcelona World Race, pudiendo, en coordinación con la organización, participar en acciones de difusión y promoción de la prueba.

Este periodo se iniciaría desde la Pre-inscripción o Inscripción hasta la finalización de la entrega de premios.

Los patrones asumen el papel de Embajadores del medio ambiente de la Barcelona World Race así como Embajadores de la Barcelona World Race con el objetivo de participar y formar parte de las diversas acciones y actividades que se produzcan.

Entre otras, las de participar de las actividades de los patrocinadores de la Barcelona World Race sobre la regata y el Medio Ambiente.

- Los patrones, calificados como “Embajadores de la Regata” darán toda la visibilidad posible a la colaboración FNOB-COI/UNESCO dentro del contexto de la “2ª Conferencia Internacional sobre Investigación Oceánica”.
- Con esta finalidad se podrá organizar un encuentro COI/UNESCO – Embajadores

## **24. EVENTOS ESPECIALES**

LA FNOB organizará y gestionará:

- (a) la presentación formal de los barcos y su tripulación al comienzo de la regata formando parte del evento;
- (b) jornadas de puertas abiertas al público;
- (c) las ceremonias de apertura y cierre;
- (d) Las conferencias de prensa;
- (e) presentaciones públicas;
- (f) fiestas
- (g) las ceremonias de entrega de premios, y
- (h) otros eventos

organización podrá comprobar dicho material.

Todos los competidores están obligados a participar en los eventos especiales, con el número de miembros del equipo razonablemente especificados por el FNOB

## **25. CIENCIA Y MEDIO AMBIENTE**

**4.1.** Será obligatorio llevar un sensor de la salinidad del agua u otro instrumento similar para obtención de datos científicos, durante todo el recorrido.

Se podrá exigir llevar a bordo un dispositivo proporcionado por la organización que estará conectado al sistema de energía del barco que irá acompañado de un dispositivo móvil para envío de mensajes, fotos e imágenes, los detalles técnicos de este sistema se comunicaran como más tarde en Julio de 2018.

Estos dispositivos están destinados a la observación y recogida de información de la situación de los océanos, de la fauna, la contaminación y el cambio climático.

**4.2.** Será obligatorio llevar un hidrogenerador u otro sistema de energía alternativa renovable y además un motor principal con una autonomía garantizada que cumpla con las Reglas IMOCA en vigor.

**4.3.** Será obligatorio llevar a bordo una baliza ARGOS u otro dispositivo similar para recogida de datos científico-ambientales que habrá que lanzar al mar en el momento que especifiquen las instrucciones de regata

**4.4.** Los barcos deberán tomar la salida con una cantidad de comida suficiente para satisfacer las necesidades de los patrones para toda la prueba y queda terminantemente prohibido tirarla al mar. La

## **26. ANEXOS**

Los ANEXOS al anuncio de regata se publicarán posteriormente.

- **Anexo Dossier de Inscripción**
- **Anexo programa**
- **Anexo certificado de no-routage**
- **Anexo Aceptación de la Regla Fundamental 4 RRV**
- **Certificado de no programación paradas**
- **Anexo certificado de calificación**
- **Anexo seguimiento médico y seguridad**
- **Anexo de Comunicación**
- **Anexo técnico de Comunicación**

## 26 Contactos

### FNOB

Fundació per la Navegació Oceànica de Barcelona

PASSEIG JOAN DE BORBÓ S/N  
MOLL DE LLEVANT  
08039 Barcelona  
Spain

Tel: +34 93 557 97 00  
Fax: +34 93 557 97 01

### Dirección General

Xose Carlos Fernandez [direccio@fnob.org](mailto:direccio@fnob.org)

### Contacto IMOCA

Gaetan Gouerou  
[contact@imoca.org](mailto:contact@imoca.org)

### Dirección Deportiva FNOB

Javier Vilallonga  
[Jvilallonga@fnob.org](mailto:Jvilallonga@fnob.org)

### Dirección Comunicación FNOB

Carlos Clastre  
[cclastre@fnob.org](mailto:cclastre@fnob.org)

**LISTADO NO EXHAUSTIVO QUE SE COMPLETARA MEDIANTE MODIFICACIÓN**